



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSC
Demandante	Never de Jesús de Alba Cuadrado
Demandada	Marinela Mora Peláez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-0033
Providencia	Auto interlocutorio #178
Decisión	Ordena emplazamiento TYBA

De acuerdo con la solicitud manifestada en el proceso y el desconocimiento del paradero de la demanda **MARINELA MORA PELAEZ**, se ordena por secretaria hacer la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - TYBA en los términos del inciso 5 del artículo 108 CGP.

Una vez efectuado lo anterior y luego de vencido el término estipulado en el inciso 6 del artículo 108 CGP, ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.

Así mismo, se requiere que la parte actora a efectos de dar, cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6 del auto del 17 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2e1a2d2bccc0cafacc20bae9577f1897c2dcb63d1c43077f0c531beed9eef2d**

Documento generado en 07/04/2022 08:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>